



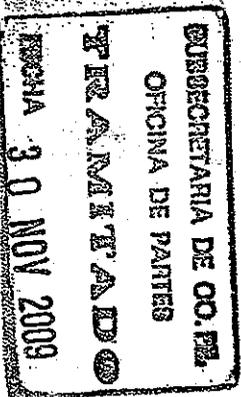
Expediente N° 16-J1 al J15, VII  
Región Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Bueno Guillermina con Fisco de  
Chile", causa rol N° 3733-1998, del 3°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 30 NOV 2009

N° 2228

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1188 de 19  
de agosto de 1996; la Resolución N° 1600  
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría  
General de la República; el D. F. L. M. O. P. N°  
850/97, que fijó el texto refundido,  
coordinado y sistematizado de la Ley N°  
15.840; Informe del Consejo de Defensa del  
Estado N° 875 de 11 de septiembre de  
2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio  
Ord. Exp. N° 6070 de 20 de octubre de  
2009.

### DECRETO (EXENTO)



1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme, y ejecutoriada  
de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de  
Talca, de 30 de julio de 2003 y sentencia de la  
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 24  
de octubre de 2008, dictadas en los autos  
caratulados "Bueno Guillermina con Fisco de  
Chile", causa rol N° 3733-1998, en cuanto deberá  
pagarse a doña GUILLERMINA DEL CARMEN  
BUENO CAMPOS, o a quien sus derechos  
represente, la suma única y total de \$3.633.866.  
Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la  
variación del Índice de Precios al Consumidor desde  
julio de 2009 y el mes anterior a la fecha del pago  
efectivo.

N° Proceso: 3340179

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$3.633.866, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



IMPÚTESE copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.  
IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$43.708.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
SERGIO BITAR  
Ministro de Obras Públicas